



## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

### Resolución Gerencial General N° 136 -2021-CAFED/GG

Callao, 20 de diciembre de 2021.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.

#### VISTOS:

El Informe N° 196-2021-GA/CAFED/SGC, de fecha 19 de julio de 2021; el Memorándum N° 2927-2021-GRC-CAFED/GA, de fecha 21 de julio de 2021; la Carta N° 006-MJS-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021; el Informe N° 039-2021-CAFED/GDE/SPDD, de fecha 23 de noviembre de 2021; el Memorándum N° 2589-2021-CAFED/GDE, de fecha 24 de noviembre de 2021; el Memorándum N° 2492-2021-CAFED/GDE, de fecha 22 de noviembre de 2021; el Memorándum N° 6143-2021-CAFED/GA, de fecha 22 de noviembre de 2021; el Informe N° 0394-2021-GA/CAFED/SGC, de fecha 24 de noviembre de 2021; el Memorándum N° 6394-2021-GRC-CAFED/GA, de fecha 06 de diciembre de 2021, y el Informe N° 259-2021-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 20 de diciembre de 2021.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 196-2021-GA/CAFED/SGC, de fecha 19 de julio de 2021, la Sub Gerencia de Contabilidad del CAFED, informa a la Gerencia de Administración, que: mediante el análisis de las Cuentas Contables, se ha determinado, que se adquirido instrumentos de música para la actividad, **“Revalorando Nuestra Identidad Chalaca a Través del Turismo Cultural– Orgullosos de ser Chalacos - 2019”**, en tal sentido, solicita, que la Gerencia de Desarrollo Educativo determine el destino final que tendrán dichos bienes, y a la vez remitir a dicha dependencia, copia de la resolución de aprobación de la mencionada actividad.

Que, con Memorándum N° 2927-2021-GRC-CAFED/GA, de fecha 21 de julio de 2021, la Gerente de Administración del CAFED, solicita a la Gerencia de Desarrollo Educativo, realizar un Informe Técnico, donde se determine el destino final que tendrán los bienes mencionados; asimismo, solicita remitir copia de la Resolución de aprobación de la mencionada actividad.

Que, mediante Carta N° 006-MJS-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, la Sra. Martha Jara Saldaña, comunica al Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Que, entre los objetivos de la actividad **“Revalorando Nuestra Identidad Chalaca a Través del Turismo Cultural 2019 – Orgullosos de ser Chalacos”**, fue el de fortalecer la identidad chalaca de los estudiantes de nivel primaria y secundaria de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de la Región Callao, a través de actividades turísticas culturales con amplio acceso al patrimonio cultural. Asimismo, entre los objetivos específicos de la misma, se encontraba relacionado al desarrollo del componente musical, siendo este: fortalecer a las instituciones educativas como centro de producción cultural y de identidad cultural, a través de representaciones artísticas de la Región Callao.
- Dentro del componente musical, se prepararon a las instituciones educativas participantes de la actividad, durante cinco (5) meses, luego de ello se realizó el

concurso "ORGULLOSOS DE SER CHALACOS", donde en fase eliminatoria participaron en la final, tres (3) instituciones educativas representando al Callao, y dos (2) instituciones educativas de Ventanilla.

- Que, como parte del desarrollo del componente musical, se programó la adquisición de 637 (seiscientos treinta y siete) instrumentos, los cuales fueron distribuidos en dos grupos; una parte para la premiación del concurso de coros, y la otra parte para la creación del núcleo de la Orquesta Sinfónica del Callao.
- Como parte del concurso de coro desarrollado por la actividad, se procedió a premiar a los cinco (5) finalistas, con un total de 317 instrumentos siendo las siguientes instituciones educativas.

INSTITUCION EDUCATIVA	PUESTO	CANTIDAD DE INSTRUMENTOS MUSICALES ENTREGADOS
N° 5097 SAN JUAN MACIAS	1ERO	117
N° 4001 - 2 DE MAYO	2DO	88
N° 5144 - DIVINO CRISTO EN LAS ALTURAS	3ER	64
N° 5091 - HIJOS DE GRAU	4TO	24
N° 5011	5TO	24
<b>TOTAL DE INSTRUMENTOS ENTREGADOS</b>		<b>317</b>

- Asimismo, menciona que, se escogieron a las instituciones educativas que formarían el núcleo de la Orquesta Sinfónica del Callao, a las cuales se les otorgaría las siguientes cantidades de instrumentos para el desarrollo de la misma:

INSTITUCION EDUCATIVA	CANTIDAD DE INSTRUMENTOS MUSICALES ENTREGADOS
N° 4011 - LA TABOADA DE LAS FRESAS	173
N° 5118 CMDTE. JUAN VALER SANDOVAL - VENTANILLA	147
<b>TOTAL DE INSTRUMENTOS ENTREGADOS</b>	<b>320</b>

- Del mismo modo, menciona que, entre la entrega de los instrumentos musicales, como premios del concurso de coros y la entrega de instrumentos para la formación del núcleo de la Orquesta Sinfónica del Callao, se realizó la entrega total de 637 (Seiscientos treinta y siete) instrumentos musicales, tal como consta en actas adjuntas a la presente carta.

Que, con Informe N° 039-2021-CAFED/GDE/SPDD, de fecha 23 de noviembre de 2021, la Especialista en Procesos de la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, la Carta N° 006-MJS-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, emitida por la Sra. Martha Jara Saldaña, Coordinadora de la actividad; así como, la Resolución Gerencial General N° 031-2019-CAFED/GG, de fecha 27 de junio de 2019, con la cual se aprobó la mencionada actividad.

Que, con Memorándum N° 2589-2021-CAFED/GDE, de fecha 24 de noviembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Educativo, remite la documentación, a la Gerencia de Administración, para los trámites correspondientes.

Que, con Memorándum N° 2492-2021-CAFED/GDE, de fecha 22 de noviembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED, informa a la Gerencia de Administración, respecto a la distribución de los instrumentos de la actividad "**Revalorando Nuestra Identidad Chalaca a Través del Turismo Cultural 2019 – Orgullosos de ser Chalacos**", según lo informado por la Coordinado de la citada actividad.

Que, con Memorándum N° 6143-2021-CAFED/GA, de fecha 22 de noviembre de 2021, la Gerencia de Administración del CAFED, remite la información a la Sub Gerencia de Contabilidad, respecto a los instrumentos musicales adquiridos en el marco de la actividad,

**“Revalorando Nuestra Identidad Chalaca a Través del Turismo Cultural 2019 – Orgullosos de ser Chalacos”.**

Que, mediante Informe N° 0394-2021-GA/CAFED/SGC, de fecha 24 de noviembre de 2021, la Sub Gerente de Contabilidad del CAFED, solicita a la Gerencia de Administración, la Resolución de Transferencia de Bienes, en términos de regularización, concerniente a la distribución de los instrumentos musicales distribuidos. Asimismo, menciona que, en el expediente no obra Acto Resolutivo, con el que se procedió a la transferencia de los citados bienes; por lo tanto, recomienda regularizar dicha transferencia, mediante Acto Resolutivo; con el propósito de proceder a la transferencia contable que demuestre el valor estimado en las cuentas contables, respecto a dichos instrumentos musicales.

Con Memorándum N° 6394-2021-GRC-CAFED/GA, de fecha 06 de diciembre de 2021, la Gerencia de Administración del CAFED, remite el expediente a esta Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal y elaboración del proyecto del Acto Resolutivo, respecto a la transferencia de bienes – Instrumentos musicales, de la actividad, **“Revalorando Nuestra Identidad Chalaca a Través del Turismo Cultural 2019 – Orgullosos de ser Chalacos”.**

Que, mediante Informe N° 259-2021-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 20 de diciembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal, señalando que, la Gerencia General, deberá emitir el Acto Resolutivo, con el cual se regularice la entrega de los bienes (instrumentos musicales), en el marco de la actividad, **“Revalorando Nuestra Identidad Chalaca a Través del Turismo Cultural 2019 – Orgullosos de ser Chalacos”**, esto es, con eficacia anticipada; puesto que, dichos bienes ya fueron entregados a los beneficiarios, según actas de entrega que obran en el expediente.

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011, como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora.

Que, la actividad **“Revalorando Nuestra Identidad Chalaca a Través del Turismo Cultural 2019 – Orgullosos de ser Chalacos”**, tenía como objetivo, el de fortalecer la identidad chalaca de los estudiantes de nivel primaria y secundaria de instituciones educativas públicas de educación básica regular de la Región Callao, a través de actividades turísticas culturales con amplio acceso al patrimonio cultural. Asimismo, entre los objetivos específicos de la misma, se encontraba relacionado al desarrollo del componente musical, siendo este: fortalecer a las instituciones educativas como centro de producción cultural y de identidad cultural, a través de representaciones artísticas de la Región Callao.

Que, en el marco de la referida actividad, la Gerencia de Desarrollo Educativo, realizó la adquisición de diversos instrumentos musicales, los mismos que fueron entregados a las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao, según Actas de Entrega de Bienes, que obran en el expediente, y en atención a los informado por la coordinadora de la mencionada actividad; quien menciona que: entre la entrega de los instrumentos musicales, como premios del concurso de coros y la entrega de instrumentos para la formación del núcleo de la Orquesta Sinfónica del Callao, se realizó la entrega total de 637 (Seiscientos treinta y siete) instrumentos musicales.

Que, en atención a ello, la Sub Gerente de Contabilidad del CAFED, solicita a la Gerencia de Administración, la Resolución de Transferencia de Bienes, en términos de regularización, concerniente a la distribución de los instrumentos musicales. Asimismo, menciona que, en el expediente no obra Acto Resolutivo, con el que se procedió a la transferencia de los citados bienes; por lo tanto, recomienda regularizar dicha transferencia, mediante Acto Resolutivo; con el propósito de proceder a la Transferencia Contable que demuestre el valor estimado en las cuentas contables respecto a dichos instrumentos musicales.

Que, los actos de disposición y administración de los bienes muebles dentro de las entidades pública, se encuentra regulado en la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado mediante Decreto de Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, la misma que establece lo siguiente:

(...)

6.1.7 **“No requerirán alta, aquellos bienes que son adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros en cumplimiento de los fines institucionales de la entidad”.**

Asimismo, el numeral 6.7.3.3 de la Directiva SBN, establece como bienes no inventariables a: **“los adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros de forma inmediata en cumplimiento de sus fines institucionales”.**

Que, en mérito a ello, la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, realizó la entrega de los bienes adquiridos en el marco de la actividad, **“Revalorando Nuestra Identidad Chalaca a Través del Turismo Cultural 2019 – Orgullosos de ser Chalacos”**; sin embargo, de lo informado por la Sub Gerencia de Contabilidad, dichos bienes fueron entregados de manera directa, y no cuenta con acto resolutivo, que haya autorizado dicha entrega; por consiguiente se recomienda realizar la regularización dicha transferencia y emitir el acto resolutivo, con el propósito de proceder a la TRANSFERENCIA CONTABLE, con el cual se demuestre el valor estimado en las cuentas contables respecto a dichos instrumentos musicales.

Que, considerando que la entrega se realizó en el marco de lo establecido en la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado mediante Decreto de Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, no obstante, haberse obviado la emisión del Acto Resolutivo que autorice la entrega de los referidos bienes, obra en el expediente, las actas de entrega a los beneficiarios, las mismas que se encuentran suscritas por la Gerente de Desarrollo Educativo, como responsable de la ejecución de la actividad, y por los Directores de las Instituciones Educativas, como beneficiarios de la actividad; esto es, en concordancia a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 5.6 de la Directiva 02-2013/GPP/CAFED – Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de las actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, la misma que establece lo siguiente:

#### 5.6 DESTINO DE BIENES Y ACTIVOS ADQUIRIDOS

(...)

- **Bienes Patrimoniales para uso de Instituciones Educativas beneficiarias**

La Gerencia de Desarrollo Educativo y/o Gerencia de Infraestructura Educativa responsable de la actividad, coordina con la Sub Gerencia de Logística e Informa a la Gerencia General el destino final de los bienes adquiridos, de acuerdo a los objetivos y metas propuestas en la actividad, a efectos de realizar los procedimientos de transferencia, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado mediante Decreto de Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias.

Que, la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, como área encargada de la ejecución de la actividad, realizó la entrega de los bienes adquiridos (INSTRUMENTOS MUSICALES), en el marco de la actividad, **“Revalorando Nuestra Identidad Chalaca a Través del Turismo Cultural 2019 – Orgullosos de ser Chalacos”**; sin embargo, en el presente caso se ha obviado la emisión del Acto Resolutivo, con el que se autorice la entrega de los mismos; por lo que, la Sub Gerencia de Contabilidad solicita la regularización de dicho acto, considerando que los referidos bienes ya fueron entregados a los beneficiarios; debiendo convalidarse dicha entrega, mediante Resolución emitida por el Órgano competente.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000007, de fecha 25 de enero de 2011, modificada mediante Ordenanza Regional N° 000004, de fecha 21 de febrero de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, el cual contiene la naturaleza, finalidad, funciones generales, estructura orgánica, atribuciones; así como las relaciones jerárquicas de los órganos y Unidades Orgánicas que integran el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

En ese sentido, establece, entre las funciones de la Gerencia General, las siguientes:

Artículo 20°. - Son funciones de la Gerencia General, las siguientes:

(...)

j) Expedir las Resoluciones de Gerencia General, en asuntos de su competencia, necesarias para la buena marcha del CAFED - CALLAO.

Que, en atención a lo antes mencionado, corresponde a la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, emitir el Acto Resolutivo, autorizando la entrega de los instrumentos musicales, en el marco de la actividad, **“Revalorando Nuestra Identidad Chalaca a Través del Turismo Cultural 2019 – Orgullosos de ser Chalacos”**.

Que, el numeral 17.1 del Art N°17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; el cual establece lo siguiente: **“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”**; en consecuencia, considerando, que dichos bienes (instrumentos musicales) ya fueron entregados, a las instituciones educativas de la Región Callao, corresponde emitir el presente Acto Resolutivo, con eficacia anticipada.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Logística, la Sub Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Desarrollo Educativo.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la entrega de los 637 instrumentos musicales, a las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao, beneficiarias de la actividad; esto es, con eficacia anticipada al 12 de diciembre de 2019; los mismos que fueron adquiridos en el marco de la actividad, **“Revalorando Nuestra Identidad Chalaca a Través del Turismo Cultural 2019 – Orgullosos de ser Chalacos”**; con el propósito de proceder a la TRANSFERENCIA CONTABLE de dichos instrumentos musicales.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Administración del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Educativo, realizar las acciones administrativas necesarias a los que diera lugar, lo resuelto en el Artículo primero de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** que la Sub Gerencia de Contabilidad del CAFED, realice la TRANSFERENCIA CONTABLE, con el cual se demuestre el valor estimado en las cuentas contables respecto a dichos instrumentos musicales.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED.

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional del Callao  
L. Roman L. Ambicho Meza  
GERENTE GENERAL CAFED